

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

90**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.062 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Héctor Norberto Bastarica López, contra la empresa “Mudanzas Dávila, Sociedad Anónima”, sobre resolución de contrato, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Héctor Norberto Bastarica López, como demandante, y “Mudanzas Dávila, Sociedad Anónima”, como demandada, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa a que abone al demandante la suma de 10.329 euros, correspondientes a cuarenta y cinco días de salario por cada año de servicio prestado por el trabajador, computados desde el día 13 de junio de 2008 hasta la fecha de esta sentencia (17 de enero de 2012).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mudanzas Dávila, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.675/12)